



Diligencia de rectificación de errores materiales del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares relativa al contrato CONTR 2024 211611, “ADQUISICIÓN DE DOSIS DE VACUNAS FRENTE A LOS SEROTIPOS 1 Y 4 DE LA FIEBRE CATARRAL OVINA (LENGUA AZUL) PARA LA VACUNACIÓN DE LAS CABAÑAS OVINA Y BOVINA DE ANDALUCÍA”

Para hacer constar que: De conformidad con el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el que se establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, se corrige los errores detectados en el punto 3 “Plazos de Ejecución” del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el siguiente sentido:

Donde dice:

(..) Posibilidad de prórroga: Sí, prorrogable hasta 9 meses adicionales a la duración inicial del contrato.

Debe decir:

(..) Posibilidad de prórroga: Sí, prorrogable hasta 6 meses adicionales a la duración inicial del contrato.

El Responsable del Contrato

Fdo.: Manuel Fernández Morente



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MANUEL FERNANDEZ MORENTE	FECHA	18/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5EW3WSDUR5M78BD2G3GKJZP5Y	PÁGINA	1/1	